



Recurso de Revisión:	R.R./285/2017
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Oaxaca.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

De conformidad con lo estipulado en el *Resolutivo Quinto* de la resolución emitida el dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete, y con fundamento en lo establecido por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

ACUERDA:

Primero. Con fecha doce del mes y año en que se actúa, se recibió el oficio número SEVITRA/DJ/UT/0086/2018 signado por el licenciado Florian Orlando Niño Serna, responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Vialidad y Transporte, mediante el cual informa haber dado cumplimiento a la resolución derivada del Recurso de Revisión al rubro citado, y en vista de la certificación que obra agregada al expediente de fecha once de enero de dos mil dieciocho, en la que se conoce que el plazo concedido para informar el cumplimiento dado a la resolución, feneció el veintinueve de enero del presente año, por ende se le tiene informando de manera extemporánea dicho cumplimiento.

Segundo. Visto su contenido, **dese vista** a la Recurrente con el oficio número SEVITRA/DJ/UT/0086/2018 signado por el responsable de la Unidad de Transparencia, con su respectivo anexo, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho legalmente convenga, respecto de la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado, bajo el **apercibimiento** que de no hacerlo y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.

Tercero. Notifíquese a las partes.



Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Firma la Secretaria General de Acuerdos, asistida de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretaria General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. Beatriz Adriana Salazar Rivas

Lic. Karina Osorio Girón

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA

IAIP Oaxaca

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA



JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



Gobierno del Estado
2016-2022

SECCION:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
OFICIO :	SEVITRA/DJ/UT/0086/2018
R.R.:	285/2017
ETAPA:	CUMPLIMIENTO


SAN ANTONIO DE LA CAL, OAX., A 08 DE FEBRERO DE 2018.

LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ FIGUEROA.
COMISIONADO DEL INSTITUTO DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a su resolución de fecha 18 de diciembre de 2017, emitida en el Recurso de Revisión R.R. 285/2017, interpuesto por la ciudadana [REDACTED] adjunto al presente las constancias relativas a su cumplimiento, lo anterior con fundamento en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para sus efectos legales correspondientes.

Sin otro Particular, que do de Usted a su apreciables órdenes.

www.oaxaca.gob.mx

 Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

12 FEB 2018
15:55 hrs

RECIBIDO

Secretaría General de Acuerdos

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA




C. LIC. FLORIAN ORLANDO NIÑO SERNA
Gobierno del Estado de Oaxaca
2016 - 2022
SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Con: A. R. Acosta

 Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

12:56 hrs
12 FEB 2018

RECIBIDO

Oficialía de Partes

C.e.p. Expediente.

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS
CEDULA DE NOTIFICACIÓN.

C. MONICA GARCÍA GARCÍA.

RAZÓN DE FIJACIÓN EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE.

--- En la Experimental, San Antonio de la Cal, Oaxaca, siendo las diez horas con treinta minutos del día primero de febrero del dos mil dieciocho, el suscrito notificador habilitado de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Vialidad y Transporte, Licenciado David Martínez Martínez, en cumplimiento al acuerdo de fecha diecinueve de enero del dos mil dieciocho, dictado en atención al memorándum SEVITRA/DA/006/2018, por medio del cual se da contestación a la solicitud presentada por la ciudadana [REDACTED] con número de folio 00464317 de fecha diez de agosto del dos mil diecisiete, por medio de la presente se le da a conocer el contenido del mencionado acuerdo, por lo que el actuante, procedo a fijar en el tablero de avisos de esta Secretaría de Vialidad y Transporte la presente cedula de notificación, conteniendo el acuerdo citado con anterioridad, para su debida notificación, que a la letra dice: -----



Oaxaca **SEVITRA**
SECCION: [REDACTED] UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ASUNTO: R.R./285/2017

SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA, A DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Por recibido el memorándum SEVITRA/DA/006/2018 de fecha quince de enero del dos mil dieciocho, signado por la Dirección Administrativa de esta Secretaría, misma que se ordena agregar a los autos, para sus efectos legales correspondientes.

Visto su contenido: SE ACUERDA: Se le tiene a la Ciudadana Directora Administrativa de esta Secretaría, dando cumplimiento al memorándum SEVITRA/DA/UT/0018/2018 de fecha doce de enero del año en curso, por el cual da contestación de la solicitud presentada por la ciudadana Mónica García García, con número de folio 00464317 de fecha diez de agosto del dos mil diecisiete, por lo que solicito "EL LISTADO DE SERVIDORES PÚBLICOS CON SANCIONES ADMINISTRATIVAS DEFINITIVAS, ESPECIFICANDO LA CAUSA DE SANCIÓN Y DISPOSICIÓN", proporcionando la información solicitada, informando lo siguiente: -----

Acorde a lo establecido en la fracción XXII del artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: "vigilar e investigar los actos, omisiones o conductas de los servidores públicos, que constituyan alguna responsabilidad administrativa, aplicando las sanciones en los términos de las disposiciones legales". -----

Siendo que esta Dependencia, dentro del ámbito de sus atribuciones remite a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, las constancias y actuaciones de los Servidores Públicos que puedan constituir inobservancia a las disposiciones del artículo 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, que hagan probable la responsabilidad del Servidor Público, correspondiendo a dicha Secretaría fincar las sanciones por responsabilidad administrativa. -----

En ese sentido, es de señalar que las sanciones impuestas por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, en caso de aplicar, son remitidas a esta institución para su siguiente ejecución, indicándose que durante el periodo comprendido del primero de enero al diez de agosto del dos mil diecisiete, fecha en que la promovente realizo la solicitud de acceso a la información pública a través de Sistema Electrónico INFOMEX Oaxaca, no se habla recepcionado la información relativa a sanciones administrativas impuestas a Servidores Públicos adscritos a esta Secretaría de Vialidad y Transporte. --

Notifíquese el presente acuerdo al solicitante, en los estrados de esta Secretaría de Vialidad y Transporte, por no haber señalado domicilio o medio electrónico para tal efecto, remítase en su oportunidad las constancias de su cumplimiento al Instituto de Acceso a la Información Pública y datos personales del Estado de Oaxaca, de conformidad con lo establecido con el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. -----

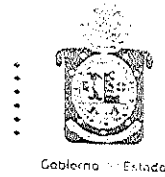
Así lo acordó y firma el Ciudadano el Licenciado Florián Orlando Niño Serna, responsable de la Unidad de Transparencia, quien actúa, ante los testigos de asistencia los Ciudadanos Roni Manuel Peza y licenciada María de los Angeles Pallares Silva. CONSTE. DAMOS FE

Av. Carlos Gracida No.9, Col. Experimental

X
E
D
O
D
E
E
X
P
E
R
I
M
E
N
T
A
L



JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



SEVITRA

Secretaría de Vialidad y Transporte

Lo que notifico a Usted por medio del tablero de avisos de la Secretaría de Vialidad y Transporte, fijados por el termino de setenta y dos horas, con fundamento en los artículos 3, 46 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, 107, 108 y 109 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria, en cumplimiento al acuerdo que se notifica. CONSTE.-----

NOTIFICADOR HABILITADO.

LIC. DAVID MARTINEZ MARTÍNEZ.

RAZÓN DE RETIRO DE CEDULA DE NOTIFICACIÓN: En la Experimental, San Antonio de la Cal, Oaxaca, siendo las diez horas con treinta minutos del día siete de febrero del año dos mil dieciocho, el suscrito notificador habilitado de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Vialidad y Transporte, Licenciado David Martinez Martínez, por haber fenecido el plazo de setenta y dos horas para la notificación del acuerdo de fecha diecinueve de enero del dos mil dieciocho, por medio del cual se le dio a conocer a la ciudadana Mónica García García, el contenido del mismo, por lo que el actuante notificador procedo a retirar la cedula de notificación del tablero de avisos de esta Secretaría de Vialidad y Transporte. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. CONSTE.-----

NOTIFICADOR HABILITADO.

LIC. DAVID MARTINEZ MARTÍNEZ.

XDDDDDD ELEXDDMM